Para despacho de G. c ó, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Yden

Ya entendido. Esta aquella de esta ss.ª
por esta ciud. y necesita de dar dinero a esta
Hacienda del Posito. Porque los Pleitos de
Sonrayos y el nombramiento no puede de
terminarse Para su determinacion
y ansi Para dar cobro a esta hacienda
nombraua a Marco Sanchez Para q.e
como tal mayordomo Para lo que resta
de este año. Tan solamente de todo el caudal
que del Posito se le entregare en dinero y
censos q. tubiere el Posito menos las Re
suelas antiguas que esta ciud. tiene juntas
para administrarlas y dar cobro de ellas
y tenga arca de tres llaues. Conforme las
ordenanças del Posito se metan en la
dha arca y dando fianças a satisfacion
de esta ciud. y le seria la de salario. Por lo
que resta de este año. Conducados. Por q.e
lo demas que se acostumbrado dar a los de
mas mayordomos se busque Persona
a satisfacion de esta ciud. Para que dele
gencia y obre estas Resultas.

El S.r Don Antonio de Alborno Reg.or como es
Don Francisco Rocamora

El S.r Don Tomas Galtero Reg.or a Fran.co Rs.
Silua Con que aya arca de tres llaues
Conforme las ordenanças del Posito y le sala
rio sea Rareado lo que queda de el año y lo